

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, Noviembre de 2015
Código del Proyecto	4.14.03
Denominación del Proyecto	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada (EFEAPC). Año 2013.
Período examinado	Ejercicio 2013
Unidad Ejecutora	613 - Dirección General de Contaduría General y 614 - Dirección General de Tesorería General.
Objeto	Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-13 y Anexos I a VII que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2013 TOMO II Contabilidad.
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre el EFEAPC 2013 que integra la Cuenta de Inversión.
Alcance	Verificar la correcta valuación y exposición de los saldos iniciales y finales del EFEAPC y Anexos así también de los movimientos de fondos del año 2013. Todos los Anexos del EFEAPC fueron sujetos a revisión mediante el proceso de muestreo. Se analizó el 99,95% de las cifras expuestas en el EFEAPC. El criterio de selección de las cifras sujetas a revisión se determinó en orden a la significatividad económica.
Principales Hallazgos	Normativa 1) Persiste la ausencia de normativa referido a la Consolidación de los Estados Contables del GCBA. No se especificaron alcance, criterios y metodología adoptados para emitir la información consolidada entre la Administración Central, los OD y las Empresas del Sector Público. 2) Persiste la falta de dictado de normativa específica para la confección del EFE a pesar de contar la DGCG con presupuesto específico para estos fines. No se encuentran definidos entre otros, temas tales como la acepción de "efectivo", forma de presentación y contenido del EFEAPC. Las partidas que en el EFEAPC están caracterizadas como "Efectivo" (Disponibilidades) o Equivalentes de Efectivo, y en el Balance General son expuestas en el rubro Créditos, están referidas a: a) "Fondos en Organismos del Gobierno de la Ciudad" Anexo II (D) incluye \$ 1.228.567

	reflejados en dicho Balance como <i>Anticipos</i> en el rubro Créditos (ver Aclaraciones Previas N° 30) punto b). b) “Disponibilidades en poder de Organismos a Reintegrar” Anexo II (E) \$ 238.271.465 reflejados en dicho Balance como <i>Otros créditos</i> en el rubro Créditos (ver Aclaraciones Previas N° 32) Cuadro 8). 3) Persiste la situación respecto a que no existen manuales de cuentas o similares que describan el concepto y funcionamiento de las cuentas contables y bancarias, oportunidad de su uso y significado de su saldo. Disponibilidades al cierre 4) Persiste la situación respecto a la ausencia de un registro único de cuentas bancarias por parte de la DGTES. No se pudo determinar la integridad y confiabilidad del universo de cuentas bancarias que el GCBA tiene abiertas en el BCBA y que representan el marco de control de la Situación del Tesoro de la Ciudad. La DGTES no brindó información – N° de cuenta, sucursal y denominación – respecto de la totalidad de cuentas corrientes existentes en el BCBA, sólo informó las altas del ejercicio 2013. Tal como se verificó con la información brindada por el BCBA, respecto de la existencia de una Caja de Ahorro en dólares N° 5908-8 saldo U\$S 26.445.- Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 3. Bancos y Anticipos bancarios - Anexos II (A) y II (B) 5) Del análisis efectuado sobre la CUT, cuyo saldo se expone en el Sub Anexo II (A) y el cruzamiento con el saldo bancario informado por el BCBA, se verificó que existen \$ 205.565.024 de diferencias sin conciliar y registrar por parte de la DGCG al cierre de la CI 2013. De dicha diferencia, el movimiento más relevante que lo integra asciende a \$ 205.010.348,13 de fecha 20-12-13 según información brindada por la DGTES. 6) Se verificó la falta de uniformidad de criterio y de información por parte de la DGCG para incluir en este Sub Anexo II (A), determinadas cuentas bancarias pertenecientes al IVC: 9012-2, 9010-8 y 9121-7 exceptuando a otras. Sumado a ello las importantes diferencias entre los saldos informados respecto los saldos bancarios, tal como se grafica a continuación.
--	--

	Lo antedicho constituye un corolario de la Observación N° 3). 7) En relación a la cuenta contable 1.1.1.02.0102 CA 5831-3 (continuadora de la CA 311-5 Fondo Anticíclico), se verificó: a) Su saldo es en dólares estadounidense y no refleja el valor del efectivo que realmente se posee, ya que no se contabilizó \$ 11.325.888 como diferencia de valuación al tipo de cambio de cierre, incumpliendo lo dispuesto en el TOMO I "Notas Aclaratorias a la CI": " ...Con respecto a la moneda extranjera se valúa por el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de cada transacción y al cierre de cada ejercicio por su valor de cotización tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha." b) El incumplimiento del deber de informar el saldo de la cuenta del Fondo Anticíclico en la CI. 8) Persiste la situación respecto de la cuenta contable N° 1.1.1.01.0001 "Fondo Fijo Efectivo" saldo \$ 80.031 ya que no se pudo verificar a los responsables de su administración y la existencia de esos fondos. Del análisis de sus movimientos se observa que corresponde ser expuesto en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad. 9) Persiste la situación de incluir en el Sub Anexo II (A) Bancos, a la cuenta contable 1.1.1.01.0003 Caja OD que representa un saldo contable y no es una cuenta bancaria, por lo que debe exponerse en el Sub Anexo II (D) Fondos en Organismos de la Ciudad. 10) El importe consignado como saldo Caja OD \$ 119.996.541 (ver Aclaraciones Previas N° 24, Cuadro 5) no se pudo verificar a los efectos de considerar si corresponde tomarlo como Disponibilidades, dado que la DGCG no respondió satisfactoriamente al pedido de esta AGCBA. 11) Con relación al análisis efectuado sobre la cuenta Caja OD, cabe mencionar estas situaciones que se suman a la falta de verificación de dicho saldo mencionado en el punto anterior: a) El IVC posee un saldo de \$ 78.756.784,96 que no registra variación desde el Ejercicio 2010. b) El Instituto de Juegos y Apuestas de la CABA tiene asignado una cuenta contable N° 1.1.3.99.0012 cuyo saldo al 31-12-13 ascendía a \$ 59.585.883,79 según BSSC. La cual no se encuentra tomada en
--	--

	consideración en esta Caja OD. 12) Persiste la situación respecto al déficit de control y conciliación de los saldos bancarios contra los saldos contables por parte de la DGCG y la DGTES, dada la verificación de las siguientes situaciones: a) En el Sub Anexo II (B) se incluye el saldo <u>deudor</u> de la cuenta contable 2.1.9.01.27 CTA. CTE. 25823/2 PAGO DOC - DECRETO 225 por \$ 30.112, el cual no presenta variación desde el 31/12/08 y por ser una cuenta del Pasivo debería tener saldo acreedor. b) Así también aún persiste sin resolverse la situación respecto del saldo acreedor que mantiene desde el ejercicio 2007, la "Cta. Cte. 28315-5 DCION GRAL CTROL CAL ADM 716/07" por \$ (11.804.066,99) informada por BCBA. La DGTES en su oportunidad nos informó que estaba referida a la Carta de Crédito abierta para la compra de equipos de calidad ambiental (Decreto N° 716/07). Anexo II (C) 13) Se verificó que la información contenida en el Sub Anexo era incompleta e insuficiente dado que no se incluyeron: a) Los saldos bancarios que poseían 5 cuentas, en el Sub Anexo se las informó con saldo cero, tales como: 26717-9, 26942-7, 27732-3, 2788-1 y 20057-8. b) 17 cuentas bancarias: 26679-4, 26704-9, 26715-5, 26716-2, 26749-0, 26753-7, 26826-4, 27249-6, 27653-5, 27755-2, 28197-5, 28413-4, 2778-2, 3946-8, 3979-6, 1607-8 y 20052-3. De estas, 3 poseían saldo, a continuación se las enuncian: 28197-5 \$ 6.859.-, 28413-4 \$ 18.000.- y 1607-8 \$ 0,41.- Fondos en organismos del Gobierno de la Ciudad - Anexo II (D) 14) Persisten en la Cuenta 1.1.1.03.0004 "Caja Chica Especial" saldo al 31-12-13 \$ 16.616.400 demoras en la rendición o devolución de fondos que exceden los plazos requeridos en la normativa vigente. 15) Las siguientes cuentas no registraron movimientos en el período 2013, por lo que no se han regularizado ninguno de los saldos pendientes de rendición que arrastran de ejercicios anteriores. A continuación el detalle: Cuenta 1.1.1.03.0001 Fdo.
--	--

	Rot. Adm. Central \$ (1.770), 1.1.1.03.0002 Fdos. Emerg. Hospital \$ 39.397, 1.1.1.03.0005 Fondo Permanente \$ 49.773, 1.1.1.03.0006 Fondos para Subsidios \$ 7.000, 1.1.1.03.0008 Fondo Adic. Emerg. Hospitalaria \$ 270.202, 1.1.1.03.0099 Otros Fdos. Con cargo a rendir cuenta \$ 1.436.812 y 1.1.3.03.0009 Anticipo UPE Alimentos \$ 56.567 y 1.1.3.03.0099 Otras Ctas. de Anticipos \$ 200. 16) Del análisis efectuado a las cuentas de Caja Chica Común y Caja Chica Especial se observó que persisten sin saldarse importes menores a \$ 1.-. Disponibilidades en poder de Organismos a reintegrar - Anexo II (E) 17) De la verificación efectuada sobre las cifras del Sub Anexo con relación al BSSC y los mayores contables de la cuentas involucradas, a fin de cotejar que dichas cifras sean concordantes y que reflejen la efectiva disponibilidad de los fondos a rendir, surgen las siguientes observaciones tal como se detallan a continuación: a) Como consecuencia del cambio de criterio en la valuación de los saldos realizado por la DGCG respecto de EFE anteriores, generó que se expongan \$ 65.660.421 en menos para la Legislatura de la Ciudad y el Ministerio Público, tal lo determinado en el Cuadro anterior. b) Insuficiencia de control sobre los registros por las entregas de fondos, dado que las cuentas del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público poseen saldos negativos, que contablemente significan que han rendido más gastos que fondos disponibles. c) Los Fondos Fiduciarios que poseen tanto la Legislatura de la Ciudad así como el del Tribunal Superior de Justicia, no se encuentran discriminados de las cuentas operativas de dichos poderes. d) En la CI no se exponen los balances de estos Fideicomisos, tal como lo dispone Disposición N° 255/DGC/13. 18) Se verificaron descripciones incompletas en los mayores contables del año 2013 para las cuentas que componen este Sub Anexo referidos al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, lo que dificulta el análisis de los mismos.
--	--



Ingresos del Ejercicio 2013 – Anexo III

- 19) Se verificó un error de exposición en el EFEAPC 2013 ya que los intereses ganados por las colocaciones financieras de Plazos Fijos se los consideró en los Ingresos Operativos como provenientes de “Rentas de la Propiedad” en vez de Ingresos por Actividades de Inversión.
- 20) Como se menciona en Aclaraciones Previas N° 15) los fondos obtenidos por endeudamiento público con destino específico se ingresan a la CUT y pasan a formar parte de la masa de dinero de libre disponibilidad. No se verificaron posteriormente a dicho ingreso, cuentas que refieran los movimientos y saldos de esos fondos con carácter específico. Asimismo, los excedentes financieros se aplicaron para realizar inversiones transitorias, registradas en la cuenta contable “Colocaciones Financieras Pesos”.
- 21) Del análisis realizado sobre la operatoria de las colocaciones financieras, y de acuerdo a todo lo expuesto por esta Auditoría en Aclaraciones Previas N° 14), 15) y 35) Cuadro 9, se advierte que la rentabilidad generada por los excedentes financieros es apreciablemente menor al costo financiero abonado por la emisión de deuda, acentuado por la obtención de escasos rendimientos por la decisión de efectuar colocaciones precancelables y a posteriori no “utilizar” la opción.
- 22) El cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable expuesto en el TOMO 5 es insuficiente ya que debe comprender la totalidad de los saldos contables de la Administración Pública Consolidada. A pesar de que se nos proporcionó el “Listado de Relaciones Contables” Ejercicio 2013, no fue posible verificar las cifras del ítem “Disminución de Otros Activos Financieros” de \$ 393.670.241 (Fuente 35 de OD) que componen el total de las Fuentes Financieras del Anexo III \$ 2.771.605.289, con los saldos y/o movimientos contables expuestos en el Estado de Recursos y Gastos Consolidados. No se pudo considerar el Cuadro de Compatibilización Presupuestaria Contable debido a que el análisis de compatibilización entre el resultado del CAIF y el Estado de Resultados citado, corresponden solamente a la Administración Central, mientras que el CAIF y el ANEXO III objeto de nuestro análisis es el consolidado.

	Egresos del Ejercicio 2013 - Anexo IV Anexo V 23) Se verifica la falta de uniformidad en el criterio de exposición respecto a la cuenta 2.1.3.03.0006, "Juic.med.gtos jud. a pagar." En el año 2012, se la expuso en el cuadro del EFEAPC, pero en este año 2013 no se la incluyó siendo que tuvo una variación negativa de \$ -510.664,40.- Ingresos no Presupuestarios – Anexo VI y Otras Erogaciones – Anexo VII 24) Persiste la ausencia de uniformidad de criterio para exponer y denominar estos Anexos ya que se incluyeron para justificar las variaciones del efectivo, cifras sin especificar las cuentas contables involucradas. La información brindada por la DGCG no resultó completa ni suficiente, por lo tanto las cifras del Anexo no se pueden validar. Control interno 25) Persiste la situación respecto a que la DGCG no utiliza como rutina de control interno la comparación ni el cruzamiento de la información contabilizada con información emitida por terceros (Banco Ciudad, OD, registros contables de otros Poderes).
Principales Conclusiones	Se reitera lo manifestado en los Informes de esta AGCBA desde 2004, acerca de la necesidad imperiosa de subsanar la inexistencia de normativa específica de valuación y exposición del Estado objeto de auditoría, sumado a ello la referida a la Consolidación de Estados, señaladas en las Observaciones del apartado V1) de este Informe. Sobre la base de los procedimientos de auditoría realizados, se concluye que esta auditoría no pudo determinar la integridad y confiabilidad de las cifras y registros que componen las "DISPONIBILIDADES AL CIERRE" ANEXO II y los SUB ANEXOS II (A) al (E) que lo integran así como en las CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO - FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – NO PRESUPUESTARIOS ANEXOS VI y VII del EFEAPC 2013 y como consecuencia la VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO incluido en la CI 2013 dada las diferencias determinadas por la falta de uniformidad en el criterio de exposición de las diversas cuentas, del tratamiento contable a los Organismos Descentralizados y del criterio de propiedad para las cuentas bancarias que debieran representar la situación



	del tesoro del Gobierno de la Ciudad. Cabe mencionar la ausencia de informes de auditoría por parte de los Organismos del Sistema de Control Interno, lo que representa una importante debilidad del sistema. El ingreso del dinero del endeudamiento público a la Cuenta Única del Tesoro formando parte de la masa de dinero de libre disponibilidad, conlleva a que se debe contar con una planificación adecuada que permita prever las necesidades financieras del ejercicio y la capacidad operativa para ejecutar los fondos a los efectos de resguardar el valor del dinero; por otra parte, las colocaciones financieras en pesos resultan ajenas al destino específico de estos fondos. Una vez más se reitera que la DGCG y la DGTES tienen la oportunidad de resolver las falencias indicadas como Observaciones del presente informe. La información que brinda el Estado de Flujo de Efectivo examinado es relevante para la toma de decisiones de los funcionarios pertinentes y/o legisladores, para el conocimiento de los interesados y ciudadanos en general. Con la implementación de lo expresado en el apartado VI) de Recomendaciones respecto de mejoras en los circuitos de control interno, registración adecuada de los movimientos, exposición de los saldos contables con criterio de uniformidad, conciliaciones entre dependencias del gobierno y con terceros, entre otras, redundará en información de superior calidad y comparable entre ejercicios.
--	--

